

Argentina necesita un Comité Nacional de Facilitación del Comercio: una urgencia estratégica



Mgter Cr. Gustavo Scarpetta 13 agosto, 2025

La facilitación del comercio dejó de ser un concepto técnico reservado a especialistas en aduanas y logística. Hoy es un elemento central para mejorar la competitividad de los países, atraer inversiones y favorecer la inserción internacional. En este contexto, la creación y funcionamiento efectivo de un **Comité Nacional de Facilitación del Comercio** en Argentina, conforme lo establece el **Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC)** de la **Organización Mundial del Comercio (OMC)**, es una necesidad impostergable.

Muchos hablan de apertura indiscriminada, pero los números mostraban que hasta el 2024 éramos la cuarta economía más cerrada del mundo y con los datos de importaciones y PBI de este año, seguiremos estando entre los 10 países más cerrados del mundo en relación a lo que importamos de acuerdo a lo que producimos. Según el Banco Mundial, la importación de bienes y servicios representa el 12,8% del PIB, cuando en Brasil es 17,5% y Chile 30%.

País	2024
Sudán	1,27%
Etiopía	11,76%
Argentina	12,83%

Elaboración propia según Datos Banco Mundial 2024.

El mandato internacional: OMC y AFC

El **AFC**, en vigor desde febrero de 2017, obliga a los países miembros de la OMC a **establecer y mantener un Comité Nacional de Facilitación del Comercio (CNFC)**. Este organismo debe coordinar, a nivel nacional, la aplicación de las disposiciones del acuerdo, que incluyen:

- Simplificación y armonización de procedimientos aduaneros.
- Transparencia y publicación de normas.
- Cooperación entre organismos que intervienen en frontera.
- Gestión eficiente de riesgos e inspecciones.

El Comité no es un mero espacio formal: su tarea es integrar a autoridades gubernamentales, sector privado, cámaras empresariales, operadores logísticos y sociedad civil, asegurando que la implementación de medidas responda a las necesidades reales del comercio exterior.

La visión de la OMA: coordinación y gobernanza en frontera

La **Organización Mundial de Aduanas (OMA)**, de la que Argentina es miembro, ha subrayado que la **coordinación fronteriza** es clave para reducir costos y tiempos. Sus directrices recomiendan que los CNFC:

1. Actúen como plataforma de diálogo público-privado.
2. Aseguren coherencia normativa y tecnológica entre los distintos organismos en frontera.

Promuevan el uso de estándares internacionales como el **Marco SAFE** y la **Ventanilla Única de Comercio Exterior**.



En países donde estos comités funcionan de manera efectiva, se ha demostrado una reducción de hasta el **14 % en costos comerciales** y una mejora sustantiva en la previsibilidad de las operaciones.

El caso argentino: oportunidad y desafío

Argentina aún no cuenta con un Comité Nacional con **estructura, reglamento y plan de trabajo permanentes**, lo que nos coloca en desventaja frente a socios comerciales de la región como **Brasil, Uruguay o Chile**, que ya los tienen en funcionamiento y reportan avances al Comité de Facilitación de la OMC en Ginebra.

La falta de un CNFC activo implica:

- Menor articulación entre organismos como Aduana, SENASA, ANMAT, ARCA y otros entes reguladores.
- Escasa previsibilidad para importadores y exportadores.
- Oportunidades perdidas para optimizar la logística y atraer inversiones.

Beneficios concretos de un Comité Nacional en Argentina

Lo principal es sumarnos al mundo, co-crear soluciones entre los diferentes actores del comercio internacional, y luego tener un ida y vuelta con otros países y con OMA para poder adoptar o analizar las mejores propuestas globales (benchmarking).

- **Reducción de tiempos y costos** en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos.
- **Mejor clima de negocios** para pymes exportadoras y operadores logísticos.
- **Mayor transparencia y previsibilidad** en las normas.
- **Alineamiento con estándares internacionales**, favoreciendo acuerdos comerciales y auditorías externas.
- **Impacto directo en la competitividad país**, que se traduce en más exportaciones y empleo.

Mientras el Gobierno nacional se decide a implementar lo que es obligatorio por Ley que aprobó el AFC, **alguna provincia o la región Centro** podría armar su propio Comité de Facilitación del Comercio, que inicialmente proponga cambio de normas que dificultan y complican al interior exportador.

Un llamado a la acción

Argentina no puede quedar rezagada en materia de facilitación del comercio. La creación de un Comité Nacional, con participación efectiva del sector privado y bajo lineamientos de la OMC y la OMA, es una medida de bajo costo y alto impacto.

En un mundo donde la velocidad, la coordinación y la transparencia son determinantes, **no contar con este organismo es postergar nuestra competitividad**. El momento de actuar es ahora.



Mgter Cr. Gustavo Scarpetta

El autor es Especialista en Comercio Internacional, con una sólida formación académica y experiencia en el campo. Además, se desempeña como docente universitario en la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y la Universidad Católica de Córdoba (UCC), donde imparte conocimientos sobre comercio internacional, políticas aduaneras y temas relacionados.